

¿A quién encargaría el cuidado de tu hijo, especialmente, si fuera tu único hijo y heredero de una gran fortuna?

Los **equipos electrónicos** pueden llegar a encajar en esa descripción, principal-

mente si son de gran valor económico y prestan servicios masivos de gran impacto.

Como ejemplo miremos los **servidores del gigante Facebook**, esta

impresionante infraestructura tecnológica el 24 de septiembre del 2015 dejó **fuera de servicio a unos 1.650 millones de usuarios**.

Puedes pensar: "bueno yo no soy tan grande como Facebook". Sin embargo, de seguro consideras vital el equipo electrónico de tu empresa, digamos: planta telefónica, servidores de redes o cosas más pequeñas como los servicios de seguridad electrónica.

Entonces no depende del tamaño de tu compañía sino de la importancia que tienen para ti los equipos que posees y su impacto en la rentabilidad.

En fin, el riesgo puede aumentar tanto hasta el grado de ser **imprescindible instalar dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS) o supresores de picos** especiales para proteger directamente los equipos electrónicos.

PROTECCIÓN EN FUNCIÓN DEL RIESGO PARA...



El **riesgo de choque eléctrico** en las personas se incrementa si:

- Se tiene en cuenta el fenómeno rayo
- Aumenta la cantidad de **personas** expuestas
- Las personas están en **estado de salud crítico o** se trata de **menores de edad**



En este caso, se tiene en cuenta el **valor del equipo eléctrico** y electrónico, siendo tan **críticos** como:

- Equipos biomédico en las salas de cirugía
- Equipos de diagnóstico por imagen
- Equipos hospitalarios
- Equipos médicos en las salas de cuidados intensivos
- Equipos para tratamiento de cáncer





En algunos de estos casos estos equipos conectan directamente al paciente monitoreando sus signos vitales. En otras palabras, **puede llegar a ser un asunto de vida o muerte.**



- Centrales de bombeo de los acueductos
- Centrales de telecomunicaciones móviles
- Centrales generadoras de energía
- Centros de automatización y control para procesos industriales críticos
- Centros de control de tráfico aéreo
- Equipos de telecomunicaciones
- Equipos de transmisión de datos
- Maquinaria automatizada con electrónica sensible
- Plantas de gas o combustibles



Para la protección contra los efectos perjudiciales de:

- Rayo directo en el edificio o en las acometidas de servicios
- Impactos indirectos de rayos cercanos
- Sobretensiones transitorias que se originan por las conmutaciones

Los DPS cumplen los siguientes **objetivos**:

- **Garantizar continuidad** del servicio o la no interrupción del proceso
- **Evitar pérdidas** económicas
- **Protección de seres vivos** en contacto con los equipos electrónicos

- Protección de equipo eléctrico y electrónico
- Prevención de incendios

PROTECCIÓN DIRECTA DEL EQUIPO ELECTRÓNICO

La **protección directa** del equipo electrónico **se consigue cuando instalamos un DPS o superior de picos** que indicen en su ficha técnica:

Coordinado energéticamente con el equipo a proteger instalado a menos de cinco metros

(Type 1 + Type 2 + Type 3 según EN 61643-11, IEC 61643-11)

Con esta indicación se puede **emplazar directamente** dentro del equipo electrónico o en el tablero de energía próximo al equipo electrónico.

La explicación es sencilla: el equipo se daña cuando no tiene instalados uno de estos dispositivos de protección que cumplan con estas características.

CONCLUSIÓN

Proteja los equipos eléctricos y electrónicos que consideras valiosos con la más avanzada tecnología en DPS o supresores de picos coordinados energéticamente con equipo final.

De la misma manera, es esencial que:

Estén **certificados** por **laboratorios reconocidos** en al ámbito internacional como **KEMA KEUR**Posean un certificado **vigente**

Cuenten con la **aprobación de los entes de control en Colombia** (Superintendencia de Industria y Comercio)